

YADIRA YAZMIN CEBALLOS GALCIA

Estimados diputados y diputadas de las Comisiones de Educación y Grupo Vulnerables, madres y padres de familia; apreciables niños, niñas y jóvenes que demandan una educación inclusiva. Organizaciones de la sociedad Civil, reciban un cordial saludo y un agradecimiento por permitirme participar en este ejercicio de diálogo, cuyo propósito es lograr una mejora en materia de educación inclusiva.

Como bien sabemos la educación ha tenido una serie de modificaciones en planes, programas y metodologías aplicadas; siendo actualmente de gran relevancia la educación inclusiva como un modelo que busca atender las necesidades de aprendizaje de todas y todos los educandos, poniendo un mayor énfasis en todos aquellos grupos vulnerables.

Dentro de todos estos cambios, los docentes, así como autoridades educativas, hemos estado actualizándonos en materia educativa, legislativa y en aplicación de diversas estrategias; lo cual nos ha permitido poder obtener mayores avances en la integración e inclusión de niños, niñas y adolescentes que poseen diversas discapacidades a las aulas regulares, así como una mayor colaboración de padres de familia y de diversos especialistas, formando así un trabajo interdisciplinario. Logrando así la integración de artículos que nos permitían poder sustentar mas la labor que teníamos en nuestras aulas y grandes avances a nivel social.

Es por esta razón que el día de hoy me encuentro aquí con ustedes con el propósito de entablar un diálogo que nos permita, buscar un punto medio para no decaer en todos los logros que se han obtenido en materia inclusiva, permitiéndoles así a todos los ciudadanos recibir una educación de calidad y basada en sus propias necesidades.

Reconozco que cada uno de los artículos mencionados son importantes; sin embargo, en esta ocasión me estaré enfocando en el aspecto docente, ya que actualmente la atención a niños con capacidades distintas en las aulas regulares se da con mayor frecuencia y es importante que las y los docentes cuenten con las herramientas necesarias para poder brindar una atención de calidad.

En mayo del 2008 entró en vigor la Convención Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo por objetivo el promover el respeto de los derechos, la dignidad y la oportunidad para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en el cual se estipulaba que debería existir una obligatoriedad para realizar consultas a ellos sobre las acciones legislativas, las políticas y decisiones gubernamentales que les afecten. Aunado a esto en el año 2011, se realizó una reforma al artículo 1° Constitucional en el que se establecía la garantía y el goce de todos los derechos establecidos en todos aquellos tratados internacionales en los que México formara parte.

Sin embargo, el 20 de Octubre de 2019 la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación reclamando invalidez de los artículos 56, 57, 58 (Educación Indígena) y de los artículos 61 al 68 (Educación Inclusiva). Trayendo consigo un retroceso en todos aquellos avances que se habían logrado principalmente en materia de Educación Inclusiva.

En esta ocasión mi diálogo está en caminado al artículo 64, el cual estipulaba que se garantizaba el derecho a la educación de todos los educandos con condiciones especiales o con distintas barreras para el aprendizaje, ofreciendo formatos accesibles y procurando su incorporación a todos los niveles educativos. Será importante establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada

para eliminar sus barreras de aprendizaje y participación. Esto se realizará por medio de la garantía de la formación del personal docente para la identificación y eliminación de barreras. Por último, menciona que dentro de esta garantía hacia una inclusión educativa se requerirá de la participación de todos los actores sociales involucrados en educación.

La derogación de dicho artículo traería consigo retrocesos importantes, puesto que cada uno de los puntos anteriormente mencionados son aquellos que implican una verdadera educación inclusiva; siendo de gran importancia para mí como docentes el que se nos brinden herramientas que nos permitan la detección temprana de diagnósticos en los alumnos con los cuales hoy en día nos encontramos; pues es de reconocer que aunado a aquellos alumnos que ingresan a las aulas regulares ya con una discapacidad; muchos otros ingresan sin siquiera tener conocimiento de que existe alguna situación o barrera para su aprendizaje. Por ellos considero que el mantener este artículo 64 Constitucional, nos podría permitir a los docentes solicitar una mayor capacitación y actualización con base no solo a inclusión educativa, si no con respecto a todas las discapacidades existentes y de esta manera poder brindar una verdadera inclusión social y educativa. Aunado a esto considero que el que todos los actores sociales se vean involucrados, permitirá que exista una interdisciplinariedad y un trabajo colaborativo y corresponsable.

Deseando que podamos establecer este dialogo en el que realmente se busca una mejor no solo en cuestión inclusiva, sino en materia educativa, estoy segura que la continuar con dicho artículo, así como con su apoyo, nosotros como docentes podremos ofrecer mejores herramientas y una calidad de vida a todas y todos los ciudadanos mexicanos.